



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.4243/2017

Ciudad de México

18 AGO 2017

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MEXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544

INSURGENTES SUR NO.1602 INTERIOR 1902 COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

En atención a su escrito recibido el 27 de Enero del 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de ingredientes del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO

AUTORIZACIÓN SAGARPA

FECHA DE EXPIRACIÓN

CARNERINA No.2

A-0544-504 ****

18 AGO 2022

FORMA FÍSICA

PELLET

ENVASE

SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO

ELABORADO POR MALTA TEXO DE MÉXICO, S. A. DE C. V CON DOMICILIOS EN:

Km 282 Carretera Panamericana, Colonia Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080.
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico s/n, Colonia San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110.
Avenida Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390.

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Clortetraciclina ó Lincomicina y Clortetraciclina ó Florfenicol ó Sulfacloropiridacina Sódica y Trimetoprim por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaria para consumo por cerdos.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3766/2016 y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 08 de Julio del 2016.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción II, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 166, 167, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 166, 167, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 166, 167, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 166, 167, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 166, 167, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 166, 167, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 166, 167, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 152, 160, 170, 174 y 184 del Reglamento III, 174 y 184 del Reglamento III, 175 y 175 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

> ATENTAMENTE SAGARDA - LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y DIRECCIÓN STRUMA DE CERTIFICACIÓN VECUARIA

> > MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

MBGM/G/kmbg

CERTIFICACIÓN PECUARIA

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación doyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

F-0386





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, **ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS**

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

Tolva: 1, 8, 12 v 15 t



CARNERINA No. 2

Alimento balanceado medicado con clortetraciclina para crecimiento de cerdos **AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-504**

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 16.0% MIN. **GRASA CRUDA** 3.0% MIN. FIBRA CRUDA 5.0% MAX. **HUMEDAD** MAX. 12.0% **CENIZAS** 8.0% MAX. E.L.N. 56.0%

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

PEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/t), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), saborizante o aromatizante frutal sintético, clortetraciclina (400 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con clortetraciclina para crecimiento de cerdos (42 a 77 días de edad). Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para esta etapa.

Indicado su uso de 8 a 15 días continuos para el tratamiento de las infecciones microbianas sensibles a la clortetraciclina (antibiótico de amplio espectro).

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no deiar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No debe de administrarse este producto 5 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano. No se deberán de consumir los subproductos de los animales tratados hasta 5 días después de terminado el tratamiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12 y 15 t

SAGARPA

CARNERINA No. 2

Alimento balanceado medicado con lincomicina y clortetraciclina para crecimiento de cerdos 8 AGO 2027 **AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-504**

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA	16.0%	MIN.
GRASA CRUDA	3.0%	MIN.
FIBRA CRUDA	5.0%	MAX.
HUMEDAD	12.0%	MAX.
CENIZAS	8.0%	MAX.
E.L.N.	56.0%	

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E v K estabilizadas, vitaminas del complejo B, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/t), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), saborizante o aromatizante frutal sintético, lincomicina (100 g/t), clortetraciclina (400 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con lincomicina y clortetraciclina para crecimiento de cerdos (42 a 77 días de edad). Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para esta etapa. Indicado su uso 7 días para tratamiento de enfermedades respiratorias por Mycoplasma spp y Actinobacillus pleuropneumoniae

(App); v de enfermedades entéricas como Enteropatías Proliferativas Porcinas (EPP).

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No destinar para consumo humano la carne de los animales tratados hasta transcurridos 5 días después de la última administración.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, **ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS**

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12 v 15 t



CARNERINA No. 2

CARNERINA No. 2
Alimento balanceado medicado con florfenicol para crecimiento de cerdos EVIDACIÓN

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-504

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 16.0% MIN. GRASA CRUDA 3.0% MIN. FIBRA CRUDA 5.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 8.0% MAX. E.L.N. 56.0%

SAGARPA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

18 AGO 2022

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E v K estabilizadas, vitaminas del complejo B, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/t), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), saborizante o aromatizante frutal sintético, florfenicol (40 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con florfenicol para crecimiento de cerdos (42 a 77 días de edad). Presentación es pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para esta etapa. Indicado su uso de 7-15 días para el control de afecciones respiratorias simples y complejas. Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No administre este producto 5 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano. No consumir derivados animales durante 5 días posteriores al tratamiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS. **ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS**



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12 y 15 t

CARNERINA No. 2

Alimento balanceado medicado con sulfacloropiridacina sódica y trimetoprim

para crecimiento de cerdos

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-504

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 16.0% MIN. GRASA CRUDA 3.0% MIN. FIBRA CRUDA 5.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 8.0% MAX. E.L.N. 56.0%

SAGARPA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REDISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/t), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), saborizante o aromatizante frutal sintético, sulfacloropiridacina sódica (500 g/t), trimetoprim (100 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con sulfacloropiridacina y trimetoprim para crecimiento de cerdos (42 a 77 días de edad.). Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para esta etapa. Indicado su uso de 5 a 10 días para el control de rinitis atrófica, diarreas bacterianas, bronconeumonías, neumonía enzoótica,

enterotoxemia v colibacilosis.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: 3 días previos al sacrificio destinado a consumo humano. No administrar en aves de postura.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230 CNSA-01-002